

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 07 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 022**

**Primero.-** La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto al titular de Agua y Drenaje de Monterrey C. Juan Ignacio Barragán Villarreal, director de los Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey para que en uso de sus facultades y atribuciones informe a esta soberanía:

- La situación que guarda el saneamiento del río Santa Catarina, en donde se han detectado descargas clandestinas de desechos sanitarios a través ductos de drenaje pluvial;
- La capacidad de volumen de tratamiento de aguas residuales que en las 35 plantas de tratamiento y 17 lagunas de oxidación, y si esta corresponden a la totalidad del agua desechada; y
- Si dentro de los proyectos de saneamiento de las aguas residuales, se encuentran habilitar otras plantas de tratamiento y lagunas de oxidación y los montos de inversión que se destinarán.
- Sobre las condiciones de saneamiento en que se encuentra el río Santa Catarina, en su tramo correspondiente los municipios de Santa Catarina, San Pedro Garza García, Monterrey, Guadalupe y Juárez, del estado de Nuevo León en donde se han detectado descargas clandestinas de desechos sanitarios a través ductos de drenaje pluvial.

**Segundo.-** La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto al titular de la Comisión Nacional del Agua en Nuevo León, Luis Carlos Alatorre, para que informe a esta soberanía de las condiciones de saneamiento en que se encuentra el río Santa Catarina, en su tramo correspondiente los municipios de Santa Catarina, San Pedro Garza García, Monterrey, Guadalupe y Juárez, del estado de Nuevo León en donde se han detectado descargas clandestinas de desechos sanitarios a través ductos de drenaje pluvial.



En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 07 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 023**

**Primero.-** La LXXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León aprueba iluminar de color rosa la fachada del edificio del H. Congreso Del Estado Nuevo León, desde la aprobación del presente acuerdo y durante todo el mes de octubre del presente año, a efecto de concientizar sobre el cáncer de mama a la población y en solidaridad con las personas que se encuentran afrontando la lucha contra ésta grave enfermedad.

**Segundo.-** La LXXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León envía un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud para que destine y envíe material y equipo indispensable para realizar mamografías en los Hospitales que efectúan el servicio de salud a los municipios de zonas rurales.

**Tercero.-** La LXXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León envía un atento y respetuoso exhorto al Gobernador del Estado, C. Samuel Alejandro García Sepúlveda, para que a través de la Secretaría de Salud, envíen unidades móviles de mamografías gratuitas en los municipios de zonas rurales.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Monterrey, N.L., a 07 de octubre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Isis Aydee Cabrera Álvarez

Aile Tamez de la Paz

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 07 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 024**

**Único.-** La LXXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de manera atenta y respetuosa al Titular de la Secretaría de Comunicación y Transporte Nuevo León, para que gestione que las reparaciones que se están llevando a cabo en la autopista Monterrey-Nuevo Laredo, eviten problemas de circulación que afectan el transporte de mercancías y de personas como ha sucedido en los últimos días y que también revise que se cumplan los tiempos programados para concluir los trabajos de rehabilitación de la autopista.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 07 de octubre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Isis Aydee Cabrera Álvarez

Aile Tamez de la Paz

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 07 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 025**

**Primero.-** La LXXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León exhorta al C. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador constitucional del Estado, a fin de que sea destinada en el presupuesto de egresos del 2025 una partida que garantice:

- 1) Convocatoria pública y difusión efectiva a través de los medios digitales para atraer aspirantes a operadores y operadoras del transporte público en modalidad de urbano. Dicha convocatoria debe contener todos los beneficios que se ofrece a las mujeres que deseen participar;
- 2) Que el estado cubra el costo del curso en el ICET;
- 3) Un sueldo mínimo para las y los aspirantes a operadores del transporte público en su modalidad de urbano durante el periodo del curso;
- 4) La implementación de guardería para las mujeres que ingresen como aspirantes a operadoras del transporte público en su modalidad de urbano durante el periodo del curso.
- 5) Apoyo con el trámite de su licencia tipo E

**Segundo:** Que para la expedición de la licencia especial de operador de transporte urbano, el curso de capacitación contenga como mínimo las siguientes materias:

- Marco legal y vialidad;
- Atención y servicio al usuario, atendiendo al respeto a los derechos humanos;
- Manejo defensivo;
- Responsabilidad y ética del conductor;
- Técnicas de conducción: teoría y práctica;
- Higiene y seguridad, y
- Operación y mantenimiento de unidades.

**Tercero.-** La LXXVII Legislatura del Congreso del Estado presentamos un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León a fin de

compartir con esta legislatura, un informe de lo recabado en el 2022, 2023 y primer semestre del 2024 del 1.5% (uno punto cinco por ciento) de la tarifa efectivamente cobrada, por cada viaje iniciado en el Estado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se establece en el artículo 106 fracción V de la Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León. Lo anterior con la finalidad de proyectar la cantidad que se podrá recabar para el 2025 y la viabilidad de aplicarlo para combatir el déficit de operadores del transporte público en su modalidad de pasajeros.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 07 de octubre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Isis Aydee Cabrera Álvarez

Aile Tamez de la Paz

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 07 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 026**

**Único.-** La LXXVII Legislatura del Estado de Nuevo León de conformidad con lo establecido por el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, solicita la comparecencia del Titular de Agua y Drenaje de Monterrey, el Arquitecto Juan Ignacio Barragán Villarreal dentro de la disponibilidad de su agenda, con el fin de que acuda a esta Soberanía a informarnos sobre la situación que se está viviendo ante los desechos que están siendo vertidos en el cauce del Río Santa Catarina.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 07 de octubre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Isis Aydee Cabrera Álvarez

Aile Tamez de la Paz

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 07 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 027**

**Primero.-** La LXXVII Legislatura del Estado de Nuevo León, acuerda realizar durante el mes de octubre del presente año, en las instalaciones de este Poder Legislativo, mesa de trabajo para analizar y discutir las condiciones de seguridad e infraestructura de las obras públicas de interconexión entre los Municipios de San Pedro Garza García y Monterrey.

**Segundo.-** La LXXVII Legislatura del Estado de Nuevo León, instruye a la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano a efecto de realizar los trabajos necesarios para llevar a cabo durante el mes de octubre del presente año, mesa de trabajo para analizar y discutir las condiciones de seguridad e infraestructura de las obras públicas de interconexión entre los Municipios de San Pedro Garza García y Monterrey.

**Tercero.-** La LXXVII Legislatura del Estado de Nuevo León, extiende invitación al Gobierno del Estado de Nuevo León, a los Gobiernos Municipales de San Pedro Garza García y de Monterrey, así como a representantes de la academia y de la sociedad civil organizada a la mesa de trabajo para analizar y discutir las condiciones de seguridad e infraestructura de las obras públicas de interconexión entre los municipios de San Pedro Garza García y Monterrey.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 07 de octubre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Isis Aydee Cabrera Álvarez

Aile Tamez de la Paz

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 07 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 028**

**Primero.-** La LXXVII Legislatura del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, para que dentro del ámbito de su competencia, realice campañas de difusión permanente en redes sociales y medios de comunicación, con el fin de informar a los ciudadanos de los municipios no metropolitanos, el contenido del acuerdo aprobado por el Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, en fecha 25 de junio de 2024, mediante el cual se realizó la modificación de las tarifas de cuotas de aportación para uso habitacional en municipios no metropolitanos donde hay grandes extensiones de terreno con construcciones mínimas, cambiando dicho cobro a una cuota de aportación con un consumo humano básico por auto declaración.

**Segundo.-** La LXXVII Legislatura del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, para que dentro del ámbito de su competencia, instruya a las oficinas del Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey de los municipios no metropolitanos para que apliquen de manera inmediata la tarifa antes mencionada, con el fin de garantizar su inmediata implementación dichas localidades.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 07 de octubre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Isis Aydee Cabrera Álvarez

Aile Tamez de la Paz

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 07 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 029**

**Único** .- La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto a los ayuntamientos entrantes de Nuevo León a que contemplen en sus Planes Municipales de Desarrollo: políticas, definición de objetivos, estrategias, metas, recursos y acciones concretas a la prevención de violencia en contra de las mujeres y niñas, y para su debida orientación legal, atención física y psicológica y seguimiento

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 07 de octubre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Isis Aydee Cabrera Álvarez

Aile Tamez de la Paz